

**INSTRUCCIONES PARA POSTULAR
CONCURSO DE INVESTIGACIÓN 2017**

1. PARTICIPANTES:

a. **Departamento Patrocinante:**

Es aquél en que se ejecuta totalmente el proyecto, proporciona infraestructura para su ejecución y compromete la carga académica de investigación del Investigador Principal.

b. **Investigador Principal:**

Es quien presenta el proyecto responsabilizándose de su ejecución asumiendo los compromisos y obligaciones que este exige. No está facultado para traspasar la responsabilidad del proyecto. No es posible percibir honorarios por esta función.

c. **Co-Investigadores:**

Académicos de la Universidad, profesores del sistema escolar o de otras instituciones, que cumplirán en el proyecto una labor creativa y de apoyo a su realización. Su función debe quedar claramente definida en el apartado respectivo del formulario. No es posible percibir honorarios por esta función.

d. **Otros Participantes:** Todos aquellas personas que participan indirectamente del proyecto, colaborando en tareas encomendadas por el investigador, que pueden ser pagadas o no, como por ejemplo un Profesor consultor, Alumno ayudante, Memorista, Colaborador interno o externo. Estas personas no tienen derecho a reconocimiento de horas en el proyecto.

2. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO:

a. Los proyectos **deben ser presentados en 2 copias impresas, tamaño carta, anilladas**, además de entregar al mismo tiempo una copia digital en CD pendrive u otro, en formato Word.

b. Los proyectos concursantes deben ser entregados junto con la **Lista de Chequeo** completada por el Investigador responsable y firmada por éste, con la finalidad que sea el académico concursante el que primero revise los aspectos administrativos solicitados para aceptar su postulación.

c. Todo proyecto debe ser presentado utilizando el **Formulario correspondiente del Concurso año 2017**, ateniéndose estrictamente al formato del formulario y al máximo de extensión establecido para cada apartado.

d. Los proyectos que carezcan de alguno de los requisitos de las bases, serán **eliminados del concurso**.

3. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

a. **Título del Proyecto:** Debe ser breve, claro e informativo.

b. **Unidades Académicas:** Se debe identificar la Facultad y el Departamento que da origen al proyecto y al que pertenece el Investigador Principal, y los coinvestigadores.

c. **Fondos de Investigación:** Marcar con **X** el tipo de Fondo de Investigación a que postula en el Concurso.

d. **Investigador Principal:** Solo pueden ser Investigadores Principales los académicos de la UMCE, Jornada Completa o media jornada de planta o contrata.

- e. **Co Investigadores UMCE:** Indicar en los recuadros los nombres, jerarquía académica, jornada de trabajo, relación contractual.
 - f. **Co Investigadores externos:** Sean estos del sistema escolar o de otras instituciones, deben igualmente completar sus datos en la identificación del proyecto. Además, deben adjuntar, obligatoriamente, una **carta de patrocinio de su institución**.
 - g. **Horas:** En el mismo recuadro de identificación de los investigadores, **debe indicar las horas de trabajo semanal por las que ha sido contratado por la UMCE**, u otra institución patrocinante en el caso de los Co Investigadores externos, (por ejemplo: 44, 22, 20, 18, etc.), y no las horas de dedicación al proyecto.
 - h. **Jerarquía:** Utilice las indicadas en el formulario para identificar su jerarquía. Si en su institución no se utiliza este sistema, indique otro o señale que no aplica.
 - i. **Firmas de los investigadores:** todos los investigadores, principal y co investigadores, internos o externos, deben firmar personalmente los originales de los formularios en las páginas 1 y 2, para comprometer su participación en el proyecto.
 - j. **Declaración lectura de las bases:** El investigador principal debe firmar, además, en la primera página del formulario, la declaración de haber leído y estar en conocimiento de las bases.
- 4. PLAN DE TRABAJO:**
- a. Puede elegir utilizar uno de los dos formatos que ofrece el formulario, el Plan de Trabajo o la Carta Gantt, no es necesario que utilice ambas.
 - b. Recuerde que su plan de trabajo debe ser coherente con sus objetivos de investigación y con los recursos solicitados en cada periodo.
- 5. RECURSOS SOLICITADOS:**
- a. Los recursos solicitados para proyectos FGI y FIPEA de un (1) año de duración no pueden exceder de \$1.300.000.-
 - b. Los recursos solicitados para proyectos FGI de dos (2) años de duración no pueden exceder de \$2.500.000.- Estos proyectos deben precaver planificar los gastos de modo tal que al menos el 60% del presupuesto (alrededor de \$1.500.000.-), sea ejecutado el primer año.
 - c. Los recursos solicitados para proyectos APIX y APEX, no pueden exceder de \$300.000.-
 - d. Todos los recursos solicitados deben ser suficientemente justificados en el recuadro dispuesto para ello, y respetando los requisitos y restricciones de cada fondo.
 - e. Todas las compras del proyecto, de gastos de operación y bienes de capital se realizan mediante el departamento de adquisiciones, vía portal Chilecompra. Cualquier compra que realicen los investigadores por su cuenta, no será reembolsada por la UMCE.
 - f. Para cancelar honorarios a terceros que participen en el proyecto, estos deben ser suficientemente justificados en el formulario. En caso de ser aprobados, los honorarios los paga la UMCE, solicitando para ello una boleta de honorarios al interesado mediante el investigador principal.

- g. En el caso de los proyectos FGI y FIPEA, en pasajes y viáticos deben considerar, además de los traslados a eventos nacionales e internacionales, los viajes locales, como visitas a otras instituciones, salidas a terreno, etc., donde deben incluir los gastos de locomoción colectiva, taxi o bencina. Para cualquier tipo salida a terreno, viaje nacional o internacional, se debe cursar una comisión de servicio. Los viáticos nacionales son fijados por la Contraloría General de la República, y puede consultar su valor en la oficina de Presupuesto de la UMCE.
- h. Los proyectos que soliciten compras de bienes de capital, durables o equipamiento mayor, deben adjuntar al menos una cotización por cada bien solicitado.

6. ANTECEDENTES CURRICULARES DE LOS PARTICIPANTES:

- a. Investigador Principal: Nombre completo, Facultad, Departamento, Jerarquía Académica, Cédula de Identidad, N° de Teléfono particular, N° de Teléfono celular y Email.
- b. Antecedentes académicos: Títulos y Grados, con especificación de Universidad y año.
- c. Publicaciones en los últimos 5 años y listado de proyectos en los que ha participado, en el mismo lapso.
- d. Los mismos antecedentes se requieren para los Co-Investigadores y otros participantes del proyecto.

7. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE CADA INVESTIGADOR:

Fundamental es indicar en esta parte del proyecto la labor que desarrollará cada participante, pues de ello depende la asignación de horas semanales dedicadas al proyecto. Sea lo más claro posible y destaque aquellos puntos más relevantes.

8. ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN:

De acuerdo a la normativa nacional vigente en la Ley 20.120 Sobre la investigación científica en el ser humano, su genoma, y prohíbe la clonación humana, Ley 20.380 Sobre protección de animales, es deber del investigador y de la Institución Patrocinante de la investigación, proteger el bienestar de las personas que participan en investigación científica, resguardando el debido respeto de sus derechos, a la vez que velar por la biodiversidad de los ecosistemas y el bienestar de los animales de experimentación que se utilicen. Todos los proyectos que trabajen con personas, animales o agentes patógenos, deben obligatoriamente incluir en los anexos de la postulación documentos éticos que respalden su estudio:

- a. Para la investigación con personas (entrevistas, grupos focales, observaciones, grabaciones de audio y video, etc.) deben incluir consentimientos informados para los mayores de edad y asentimientos informados para los menores de edad.
- b. Los proyectos que trabajen con animales de experimentación deben incluir un protocolo de bioética donde se justifique el uso de animales en el proyecto y donde se garantice el bienestar de los animales y mínimo sufrimiento del ser vivo.
- c. Los proyectos que trabajen con agentes patógenos para la vida humana, animales o plantas, deben incluir un protocolo de bioseguridad donde se garantice el manejo, almacenamiento y desecho adecuado de dichos agentes.
- d. Carta de autorización de las instituciones donde se realizará la investigación.

En la página web de la Dirección de Investigación, Comité de Ética, encontrará variada información sobre cómo preparar protocolos y redactar consentimientos.

9. COMPROMISO DE DEDICACIÓN AL PROYECTO:

Por favor indique la cédula de identidad de todos los investigadores (internos y externos), el nombre completo y las **horas semanales de dedicación al proyecto** para cada año de ejecución.

10. PATROCINIO AL PROYECTO:

- a. En la última página del formulario, rellene los recuadros indicados con los nombres de los investigadores y las horas de dedicación al proyecto. Junto a esta información, debe indicar el departamento que lo patrocina y debe firmar y timbrar este patrocinio el Director del Departamento o de la institución que corresponda.
- b. Los Co Investigadores UMCE que estén contratados a honorarios, deben indicar las horas de dedicación al proyecto en el recuadro especialmente diseñado para ellos, pero sin que las horas de destinación al proyecto sean consignadas en su carga académica.
- c. Los Co Investigadores externos, del sistema escolar u otras instituciones, deben indicar las horas de compromiso de dedicación al proyecto, y estas deben ser refrendadas con la firma y timbre de la autoridad competente de su institución de origen, más una carta de patrocinio formal.
- d. No olvide que la suma total de horas de todos los investigadores patrocinados por la UMCE, no pueden sumar más de 20.
- e. Además, más abajo, debe contar con la firma y timbre del Decano respectivo.
- f. Las autoridades con su firma avalarán la petición de horas de investigación y la realización del proyecto.

11. ENTREGA DEL PROYECTO:

El plazo de entrega de los Proyectos con los patrocinios que correspondan, vence impostergablemente **martes 11 de octubre 2017 a las 17:00 horas**.

Recuerde que el lugar de entrega será la Secretaría de la Dirección de Investigación y que es obligación del Investigador Principal verificarla.

Las presentes instrucciones se considerarán incorporadas a las Bases del Concurso Interno de Proyectos Investigación 2017.